

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****1368** CAYLO, S.A.

El Registrador Mercantil de A Coruña, don Juan Carlos González Nieto, en fecha 6 de marzo de 2017, resuelve acceder a la solicitud de convocatoria realizada por los socios don Edmundo López Castelo, don Antonio López Rodríguez y don Antonio Candamio No, al amparo de lo dispuesto en los artículos 169 y 171 de la Ley de Sociedades de Capital. Consta inscrita dicha resolución por nota al margen de la inscripción 3.<sup>a</sup> de la hoja número C-7882 relativa a la sociedad. La Junta General ordinaria se celebrará en la notaría de doña María José Gil Caballero sita en A Coruña, en la calle Fontán, n.º 3, 2.º A-B, el día 24 de mayo de 2017, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, figurando como puntos del

## Orden del día

Primero.- Aprobación de las cuentas anuales (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) de los siguientes ejercicios en los cuales se registraron las pérdidas que se detallan: 2000 (-1.479,96 €); 2001 (-966,79 €); 2002 (-682,28 €); 2003 (-382,15 €); 2004 (803,83 €); 2005 (-925,00 €); 2006 (785,92 €); 2007 (-4.016,58 €); 2008 (-2.066,27 €); 2009 (-1.182,65 €); 2010 (-1.164,90 €); 2011 (-2.789,57 €); 2012 (-1.271,30 €); 2013 (-2.459,42 €); 2014 (-1.316,51 €); 2015 (-1.198,95 €) y 2016 (-1.434,85 €).

Segundo.- Cambio de domicilio social, trasladándolo a la calle Ermita, 34, Polígono de la Grela Bens 15008 A Coruña y modificación del artículo 4 de los estatutos sociales en dicho sentido.

Tercero.- Cambio de la forma de convocatoria de las Juntas Generales, optando por la comunicación individual y escrita prevista en el artículo 173.2 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y modificación del artículo 19 de los estatutos sociales en dicho sentido.

Cuarto.- Modificación del artículo 32 de los estatutos sociales permitiendo el nombramiento de un liquidador único. Propuesta de disolución de la sociedad en atención a las causas previstas en los apartados a) y e) del artículo 363.1 de la LSC y propuesta del proceso de liquidación.

Quinto.- Financiación de los gastos de liquidación por parte de los socios.

Sexto.- Nombramiento de liquidador/es.

Séptimo.- Otorgamiento de facultades al liquidador/es para protocolizar los acuerdos que lo precisen y proceder a su inscripción en el Registro Mercantil.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Noveno.- Lectura y aprobación del Acta.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 272 y 287 de la LSC, a partir de la publicación en el BORME, cualquier accionista tendrá derecho a examinar los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, el texto e informe de las modificaciones propuestas y también el de la propuesta de

disolución y liquidación. Asimismo, podrán obtener de los solicitantes de la convocatoria su entrega o envío de forma inmediata y gratuita. El examen de dichos documentos podrá efectuarse en el despacho de abogados de don Fernando López Doval (info@massley.com; teléfono 981922686) sito en esta ciudad en la calle Copérnico, n.º 6, 1.º, D11B, 15008 A Coruña, a quien también podrán solicitar el envío gratuito, habiéndose requerido la presencia de la notaria doña María José Gil Caballero, para levantar acta de la Junta General conforme al artículo 203 de la LSC.

Actuará como Presidente de la Junta, don Antonio Candamio No, y como secretario, don Antonio López Rodríguez. Los gastos serán de cuenta de la Sociedad.

A Coruña, 13 de marzo de 2017.- Los accionistas, Edmundo López Castelo, Antonio Candamio No y Antonio López Rodríguez.

**ID: A170020086-1**